



**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 5 DE 2020
(Marzo 10)**

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INVERSIÓN DE EXCEDENTES 2019

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

CONSIDERANDO

1. Que en sesión celebrada el 5 de marzo de 2020, la Sala General aprobó que el excedente generado como resultado de los estados financieros a diciembre 31 de 2019 por valor de \$12.888.767.082,89 sea invertido para financiar inversiones en infraestructura física de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de actividades académicas y administrativas entre los años 2020 y 2024.
2. Que la Sala General celebrada el 5 de marzo de 2020 contó con el quórum requerido para tomar decisiones y autorizó invertir los excedentes del año 2019.

ACUERDA:

Artículo 1. Destinación de excedentes. Autorizar que el excedente neto contable de su operación, expresado en los estados financieros a diciembre 31 de 2019 por valor de \$12.888.767.082,89 sea invertido entre los años 2020 y 2024 para financiar inversiones en infraestructura física de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de actividades académicas y administrativas de la Universidad.

Artículo 2. Constancia. Dejar constancia que los excedentes acumulados de períodos anteriores al año 2019, registrados en los estados financieros, se han reinvertido en el cumplimiento de las funciones sustantivas desarrolladas en la Universidad: docencia, investigación, extensión y proyección social para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos institucionales.





Artículo 3. Entréguese copia del presente acuerdo a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de marzo de 2020. Para constancia firman,


ANA DE BAYUELO
Vicepresidenta Sala General


JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector




ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

X

